



Visión: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 27 de agosto de 2025

NOTA UOC 2 N° 230 /2025.

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción – Paraguay

**REF: Observación en el SICP
LMCN N° 01/2025 “Adquisición de
Planta de Potabilización de Agua Mo-
Vil y Compactas – Programa Hambre
Cero” ID N° 466881.**

Me dirijo a usted, con relación a la nota de referencia, a fin de dar respuestas a las observaciones realizadas, transcritas a continuación;

Observación

1- Falta criterios de evaluación: Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contempladas en las bases del concurso.

2. Criterios de evaluación inconsistentes: Se verifica que los criterios de evaluaciones analizadas en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación

Puntos observados en fecha 05/08/2025 por la DNCP

**1. Carga de documento del SICP
Inconsistencia en documentos**

1. Se observa inconsistencia de datos en los documentos remitidos

Respuestas:

1- Con referencia a la observación realizada en los Puntos 1 y 2, informamos que se adjunta remite el Acta de Evaluación Aclaratoria en respuesta a lo observado.

2.- Con relación a los Puntos Observados en Fecha 05/08/2025 por la DNCP, se adjunta y remite el Acta de Evaluación Aclaratoria en respuesta a lo observado.

Hago Propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,



MG C.P. Cinthia Liliana Blanco Salcedo
Unidad Operativa de Contrataciones n° 2
MSP y BS / SENASA

Misión: Planificar, promover, ejecutar y supervisar la construcción de sistemas de abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de los servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas.



ACTA DE EVALUACION ACLARATORIA
Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 –
“Adquisición de Planta de Potabilización de Agua Móvil y Compacta Programa Hambre Cero”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), los miembros del Comité de Evaluación conformado por resolución SENASA N°594/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Para tal efecto, se hallan presentes en esta reunión complementaria, las personas que integran el Comité de Evaluación conformado para este llamado: el Ing. Héctor León, representante de la Dirección General del SENASA; el C.P. Víctor Sosa, representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA y el Abog. Enrique Duarte, representante de la Asesoría Jurídica del SENASA, para presentar a continuación las aclaraciones de las observaciones formuladas por el Verificador del proceso de la DNCP en la primera etapa, conforme a los puntos que se detallan a continuación.

1 – Carga de Documentos en le SICP

1. Documentos del SICP

Falta criterios de evaluación

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

Al respecto, este comité manifiesta que ocurrió un error de tipeo, en el apartado referido a documentaciones requeridas para evaluar la Capacidad Técnica, por lo tanto, se aclara lo siguiente:

Donde dice:

“Listado de referencia de clientes”

Debe decir:

“Copia simple de certificado, expedido por el fabricante, de la disponibilidad de repuestos originales”

Se deja constancia que, para la evaluación correspondiente, se ha considerado este criterio en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

C.P. Víctor Sosa
Departamento de Contabilidad
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Ing. Héctor León, Director Interino
de la Dirección de Obras de Sistemas de Agua
Potable y Alcantarillado Sanitario
D.O.S.A.P.A.S. - SENASA





Criterios de evaluación inconsistentes

Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el Informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC / Carta de Invitación

Al respecto este comité manifiesta que se ha subsanado el error identificado en la sección correspondiente a la documentación solicitada para evaluar la Capacidad Técnica.

En el informe original del comité se consignó incorrectamente el criterio como “Listado de referencia de clientes”. No obstante, el Pliego de Bases y Condiciones exige específicamente la “copia simple del certificado, expedido por el fabricante, que acredite la disponibilidad de repuestos originales”.

Se aclara que el comité ha aplicado correctamente este criterio durante el proceso evaluativo y ha verificado que el proveedor lo ha cumplido satisfactoriamente.

Puntos observados en fecha 05/08/2025 Por la DNCP:

1. Carga de documentos del SICP

1. Documentos del SICP

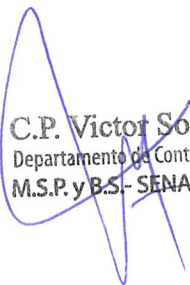
Inconsistencias en documentos

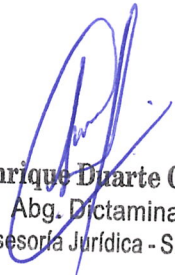
Se observan inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

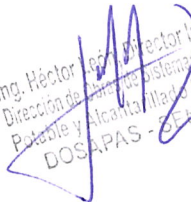
Error de tipeo en el criterio 1.2. Calificación Legal — Punto 8

Se informa que, debido a un error tipográfico, el Punto 8 no fue impreso. Sin embargo, se aclara que forma parte integrante del Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Comité de Evaluación con fecha 17 de junio de 2025. Dicho punto no implica ventaja ni constituye una modificación significativa en la calificación final del oferente. En consecuencia, la evaluación y recomendación del Comité se mantienen invariables, aplicándose los criterios conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

No habiendo más asuntos por deliberar, los integrantes del Comité de Evaluación suscriben la presente acta, en señal de conformidad y aceptación, en dos copias de idéntico tenor y con igual efecto.


C.P. Victor Sosa
Departamento de Contabilidad
M.S.P. y B.S. - SENASA


Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA


Ing. Héctor López
Director Interino
Dirección de Servicios de Agua
Potable y Alcantarillado Sanitario
DOSAPAS - SENASA